

2117459

2124

DECRETO Nº

TEMUCO, 13 OCT 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAULINA MUÑOZ LEIVA		
Rut			
Funciones Específicas:	El presente Programa es de Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Detección e identificación de NNAJ que requieren atención mental en APS. • Gestión de atenciones de salud general o salud mental de cada NNAJ de los programas de SENAME. • Realización de prestaciones y/o acciones de salud mental en APS de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según ciclo vital. • Realización de acciones de promoción. • Realización de acciones de prevención. • Evaluación de la situación al ingreso y egreso del programa de salud mental en APS. • Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o en residencia SENAME. • Elaboración de informes a tribunales. • Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector. • Elaboración de planes de trabajo y/o informes según lo requiera encargado programa SENAME del DSM Temuco y/o referentes SENAME de cada establecimiento. • Apoyo en atenciones de salud mental de cada establecimiento según necesidad. • Elaboración de informe semanal de actividades realizadas por la dupla psicosocial. 		
Inicio	14.09.2020	Término	31.12.2020
Monto Mensual	4 cuotas de: la 1 ^{era} de \$643.644.- incluye locomoción y 3 cuotas de \$1.135.842.- incluyen locomoción	Monto Total	\$ 4.051.170.-
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.67.02	Programa: Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME	

2.- El monto total a refrendar es de \$ 4.051.170.- (cuatro millones cincuenta y un mil ciento setenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2020.

ÁNTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

CVF/ FSG/ MMM/ MRS / arg

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

Handwritten signature of Juan Araneda Navarro

Handwritten signature of Miguel Angel Becker Alvear

Stamp: Municipalidad de Temuco, Asesoría Jurídica, Vº Bº

Ref. 7015/29-09-20